EVALUACIÓN TÉCNICA
Invitación Publica No. 0024-ARC-CBNL02-2026

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL, ASÍ COMO DE LAS REDES HIDRÁULICAS DE ALCANTARILLADO DE LAS UNIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($440.969.181), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acorde Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3126 de fecha 03 de enero de 2026.

FECHA DE EVALUACIÓN: 28 de abril de 2026.

PROPUESTAS RECIBIDAS

INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
GECOINTEG SAS
CIVILES HIDRAULICOS AVP SAS

1. VERIFICACIÓN TÉCNICA PROPUESTA EVALUADA:

OFERENTE	CERTIFICACIÓN DE ARL EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) VIGENTES	FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN RUP	OBSERVACIONES
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	EL VALOR TOTAL DE LOS 03 CONTRATOS ACREDITADOS NO IGUALA O SUPERA EL 100% DEL VALOR DEL PROCESO
GECOINTEG SAS	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	LA ESPECIFICACIÓN O FICHA TÉCNICA NO ES SOLO COPIAR Y PEGAR LO QUE DIGA EL PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE LLENAR EL ANEXO Y NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO. ASI MISMO INCLUIR UN CONTRATO MÁS PARA QUE AL SUMAR LOS EJECUTADOS DE EL 100% DEL PROCESO ACTUAL
CIVILES HIDRAULICOS AVP SAS	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	EN LA EXPERIENCIA ACREDITADA REFIERE SOLO 02 CLASIFICACIONES DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2. PONDERACIÓN TÉCNICA:

OFERENTE	MYPIMES	EMPRENDIMIENTO MUJERES	INDUSTRIA NACIONAL	PONDERABLES
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	0.25%	0.25%	10 PUNTOS	40 PUNTOS
GECOINTEG SAS	0.25%	0.25%	10 PUNTOS	0 PUNTOS
CIVILES HIDRAULICOS AVP SAS	0.25%	0.25%	10 PUNTOS	0 PUNTOS

CONCLUSIÓN TÉCNICA:

ÍTEM	OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS
1	INGENIERÍA DIGITAL SERVICE SAS	DEBE SUBSANAR EXPERIENCIA ACREDITADA.
2	GECOINTEG SAS	DEBE SUBSANAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA ACREDITADA.
3	CIVILES HIDRAULICOS AVP SAS	DEBE SUBSANAR EXPERIENCIA ACREDITADA.

El Comité Evaluador Técnico se permite informar que la empresa INGENIERÍA DIGITAL SERVICE debe subsanar la experiencia acreditada suministrada, en vista que no supera el valor del proceso actual, sin embargo, verificando el RUP suministrado, se evidencia la certificación de experiencia de contratos que al sumarlos superan el valor del proceso actual, incluyendo los 03 códigos UNSPS requeridos para permitir la experiencia mínima requerida, por ende se sugiere que se incluya en el formato de acreditación de experiencia dichos contratos junto sus soportes requeridos acuerdo pliego de condiciones. Así mismo se solicita soporte que evidencie el trámite de renovación del RUP, el cual podrá acreditarse mediante comprobante de pago, constancia de radicación o cualquier documento expedido por la cámara de comercio que demuestre dicho trámite, esto teniendo en cuenta que la fecha de expedición del Registro Único de Proponentes supera los 30 días calendario respecto a la presentación de ofertas, como lo indica el numeral 3.2.3 a) del pliego de condiciones.

Así mismo, la empresa GECOINTEG SAS debe subsanar la ficha técnica, si bien es cierto que realiza un oficio, es deber del contratista realizar el **DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO** sin dejar espacios en blanco, dando a conocer que la empresa entiende y comprende el trabajo a realizar, no es solo copiar y pegar. Igualmente aparece nombres del gerente de proyecto y estructurador técnico, se sugiere que sea allegado nuevamente las especificaciones técnicas diligenciada sobre el anexo junto al oficio que allegaron. Así mismo realizando la suma del valor de las actas finales de los contratos relacionados en la acreditación de experiencia, no iguala al menos el 100% del valor del proceso actual, este comité evaluador sugiere que, teniendo espacio para 01 contrato más en la acreditación de experiencia, lo agreguen siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos en el numeral 3.2.3 del pliego de condiciones.

La empresa CIVILES HIDRAULICOS debe subsanar experiencia acreditada, en vista que solo relaciona 02 códigos en el formato experiencia acreditada, al verificar el Registro Único de Proponentes se evidencia que cuenta con experiencia en contratos que superan el valor del proceso actual, así como con 03 códigos UNSPS para acreditar dicha experiencia, en este sentido el comité evaluador sugiere incluir los códigos UNSPS en cada caso que corresponda, o en su defecto ajustar los contratos propuestos en el anexo.

Así mismo, se solicita soporte que evidencie el trámite de renovación del RUP, el cual podrá acreditarse mediante comprobante de pago, constancia de radicación o cualquier documento expedido por la cámara de comercio que demuestre dicho trámite, teniendo en cuenta que la fecha de expedición del Registro Único de Proponentes supera los 30 días calendario respecto a la presentación de la oferta, conforme en lo establecido en el numeral 3.2.3 literal a) del pliego de condiciones.

Por lo anterior, se requiere que se alleguen las subsanaciones acuerdo cronograma de actividades del SECOP II

Respetuosamente

MA1AIMA MANRIQUE TAVERA WILLIAM DAVID
EVALUADOR TÉCNICO